

**Acta número 46 cuarenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 5 cinco de marzo del año 2020 dos mil veinte.**

**A C U E R D O # 618-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico de uso habitacional y mixto con proyecto definitivo y Licencia de Urbanización Vigente denominado “LA CIMA”, Etapa 1, localizado en el predio conocido como El Carmen, ubicado al sur-oriente del centro de la población de esta cabecera municipal, para quedar de la siguiente manera:

- **CALLE PUENTE DE SAN ANTÓN.**
- **CALLE PUENTE DE LA TORRE.**
- **CALLE PUENTE DE LA LIBERTAD.**
- **CALLE PUENTE DE BENSON.**
- **CALLE PUENTE NUEVO.**
- **CALLE PUENTE DEL MILENIO.**
- **CALLE PUENTE ALEJANDRO III.**

LAS NOMENCLATURAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN SON OBLIGADAS DEBIDO A SU CONTINUIDAD VIAL:

- **AVENIDA UNIVERSO;** Continuidad de nomenclatura existente.
- **CALLE MONTE CARMELO;** Continuidad de nomenclatura existente.
- **CALLE 21 DE MARZO;** Continuidad de nomenclatura existente.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

**A C U E R D O # 619-2018/2021**

ÚNICO.- El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se suma al movimiento Nacional “**EL NUEVE NINGUNA SE MUEVE**”.

***NOTA:** El anterior Acuerdo de Ayuntamiento no es de carácter obligatorio y aplica para las mujeres que laboran en este Gobierno Municipal y deseen unirse a dicho movimiento, pueden faltar a sus labores, siempre y cuando sea con la finalidad de hacer conciencia de solidaridad en este tema.*

---

**A C U E R D O #620-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo

habitacional denominado “**Real Santa Sofía**”, ubicado por el Circuito Lic. Efraín González Luna, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Siendo el área de cesión para destinos, una superficie dividida en 4 cuatro predios que suman 3,476.18 m<sup>2</sup>, de los cuales 1,325.14 m<sup>2</sup> corresponden a una parte del Circuito Efraín González Luna, que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, está clasificada como Vialidad Primaria No. 02 (VP02); por lo que, con fundamento a lo establecido en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomado a cuenta como área de cesión para destinos.

**SEGUNDO.-** Asimismo se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie que suma 5,340.41 m<sup>2</sup>, como área de cesión para vialidades, del desarrollo habitacional arriba señalado.

**TERCERO.-** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

---

#### A C U E R D O # 621-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie que suma 1,900.00 m<sup>2</sup> (en 4 predios) como área de cesión para destinos y como área de cesión para vialidades una superficie de 3,118.31 m<sup>2</sup>, del desarrollo habitacional denominado “**Gutterra Residencial**”, ubicado por la calle Mixtecas, al noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

---

#### A C U E R D O # 622-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Martha González Torres, viuda del C. J. Guadalupe Ascencio Torres, quien fuera jubilado con el cargo de Policía, en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismo que falleció el pasado 24 de diciembre de 2019, siendo dicha pensión por el 50% de lo que percibía el C. J. Guadalupe Ascencio Torres, lo anterior se solicita con fundamento en los Artículos 55 y 56 de la Sección Segunda, Prestaciones Económicas Derivadas de la del Pensionado, de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

---

#### A C U E R D O # 623-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$602'300,788.14 (Seiscientos dos millones trescientos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.) a \$608'568,326.50 (Seiscientos ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) conforme a lo siguiente:

CONCEPTO:	IMPORTE:
Remanentes Participaciones Federales	\$504,740.36
Remanentes Infraestructura 2019	\$5'226,139.46
Remanentes Fondo de Animación Cultural	\$3,196.42
Remanentes Fondo Talleres de Iniciación Artística	\$9,557.55
Rendimientos Financieros (Participaciones Federales, Infraestructura 2019 y Recursos Fiscales)	\$266,000.00
Remanente Fondo de Infraestructura 2018	\$257,904.57
<b>TOTAL:</b>	<b>\$6'267,538.36</b>

**SEGUNDO:** Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

**Ajuste N° 3.-**Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, en virtud de las comisiones bancarias cobradas de las cuentas en las que se encuentran los Fondos de Participaciones Federales, Infraestructura 2019 y Recursos Fiscales, conforme a lo siguiente:

PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
76 ADMINISTRACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL	50300	341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$12,000.00
76 ADMINISTRACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL	50119	341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$4,000.00
76 ADMINISTRACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL	10100	341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$250,000.00

**Ajuste N° 6.-**Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, en virtud de los remanentes y adeudos del Ejercicio Fiscal 2019, de los Fondos de Animación Cultural, Talleres de Iniciación Artística, Participaciones Federales, Infraestructura 2018 y 2019, conforme a lo siguiente:

PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:	OBSERVACIONES:
146	60203	511	\$3,196.42	Compra de escritorio y silla
98	60204	339	\$9,557.55	Para el pago de instructores
58	50300	326	\$504,740.36	Pago de arrendamiento de maquinaria
76	50119	991	\$5'226,139.46	Pago de adeudos por obras
76	50118	991	\$257,904.57	Pago de adeudos por obras

**TERCERO:** Asimismo, se autorizan las reprogramaciones siguientes:

**Transferencia N° 9.-**Jefatura de Patrimonio Municipal, en virtud del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI de los logos, frases e imágenes del programa Ciudad Marca, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
541	01.15.05.01 PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	\$150,000.00	0.00
	AUTOMÓVILES Y CAMIONES PROYECTO 97, RECURSO 10100		
	01.15.05.01 PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$150,000.00
593	MARCAS PROYECTO 104, RECURSO 10100		

**TOTAL            \$150,000.00            \$150,000.00**

**Transferencia N° 29.-**Delegación de Tecamatlán de Guerrero, lo anterior para completar el pago de una viga y cemento para la construcción de los baños del campo de fútbol, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.18.04.07</b> DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN DE GUERRERO	0.00	\$2,800.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO <b>PROYECTO 54, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.18.04.07</b> DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN DE GUERRERO	0.00	\$750.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN <b>PROYECTO 54, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.18.04.07</b> DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN DE GUERRERO	\$1,000.00	0.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS <b>PROYECTO 54, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.18.04.07</b> DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN DE GUERRERO	\$800.00	0.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO <b>PROYECTO 54, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.18.04.07</b> DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN DE GUERRERO	\$1,750.00	0.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS <b>PROYECTO 54, RECURSO 10100</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3,550.00</b>	<b>\$3,550.00</b>

**Transferencia N° 36.-**Jefatura de Festividades, para la compra de material necesario para realizar el mantenimiento de los baños y vallas publicitarias en el Núcleo de Feria, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.09.02.01</b> FESTIVIDADES OFICINA DEL TITULAR	\$75,906.48	0.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL <b>PROYECTO 79, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.09.02.01</b> FESTIVIDADES OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$42,180.20
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN <b>PROYECTO 79, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.09.02.01</b> FESTIVIDADES OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$17,258.48
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS <b>PROYECTO 79, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.09.02.01</b> FESTIVIDADES OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$16,467.80
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO <b>PROYECTO 79, RECURSO 10100</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$75,906.48</b>	<b>\$75,906.48</b>

**Transferencia N° 43.-** Jefatura de Festividades, para complementar el proyecto de obras públicas para la remodelación del Núcleo de Feria, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.09.02.01</b> FESTIVIDADES OFICINA DEL TITULAR	\$700,000.00	0.00
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL <b>PROYECTO 79, RECURSO 10100</b>		

612	01.05.01.01 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL PROYECTO 151, RECURSO 10100	0.00	\$700,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>

**Transferencia N° 45.-**Comisaría de Seguridad Pública (Movilidad y Tránsito Municipal), para la contratación del servicio de balizamiento en varias calles de la ciudad, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.11.01.01 MOVILIDAD Y TRÁNSITO OFICINA DEL TITULAR	\$522,000.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PROYECTO 118, RECURSO 50220		
	01.11.01.01 MOVILIDAD Y TRÁNSITO OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$522,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES PROYECTO 118, RECURSO 50220		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$522,000.00</b>	<b>\$522,000.00</b>

---

#### A C U E R D O # 624-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la contratación de las pintoras CC. Juana Elisa Villanueva Santos, Mariana de Anda Barba, Gabriela de Anda Barba, Norma Leticia Peña Aldrete y Claudia Padilla Barba para la creación de la Galería de Presidentes Municipales de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través de la realización de pinturas al óleo de cada uno de los Ex presidentes Municipales.

**SEGUNDO.-** Se aprueba para que se realicen 60 obras, con un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por cada pintura terminada, dando un total de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán erogados del presupuesto de egresos 2020, **Proyecto 102**, "PATRIMONIO CULTURAL DE TEPATITLÁN", **Partida 513**, "BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS", **Recurso 10100**.

**TERCERO.-** Se autoriza que la forma de pago a las pintoras sea bajo Régimen Asimilados a Salarios.

---

#### A C U E R D O # 625-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

**SEGUNDO.-** Se designa al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas,

cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda, debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

En caso de ausencia del designado Comisario de Seguridad Pública y Tránsito, será suplente del mismo el Subdirector de Seguridad Pública del Municipio.

### **TRANSITORIOS :**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

**Segundo.-** El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, deberá integrar el mismo dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente:

Fecha de creación o designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.

**Tercero.-** Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables.

**Cuarto.-** A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia

social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

---

#### A C U E R D O # 626-2018/2021

**PRIMERO.-** En seguimiento con el Proyecto denominado “**Rastro Digno**” se autoriza llevar a cabo el proyecto ejecutivo del “**BIODIGESTOR**” consistente en Obra Civil, Geomembrana HDPE, Tuberías, Accesorios y Equipos, lo anterior por un monto de hasta \$975,940.00 (Novecientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Jefatura de Desarrollo Rural dependiente de la Dirección de Promoción Económica, para que lleve a cabo la ejecución por Adjudicación Directa, en virtud de estar apegado a lo que establecen los Lineamientos de Operación para el Programa de Mejoramiento de Rastros “Rastro Digno”, publicado el 30 de abril de 2019, por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario.

**TERCERO.-** La cantidad que se adjudique será tomada de la partida **612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL**, recurso **60213** para la Construcción de Biodigestor, aireadores y montaje de estructura en la sala de despiece de cerdos.

---

#### A C U E R D O # 627-2018/2021

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 15 de febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del ejercicio 2020, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

**CUARTO.-** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuenta de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ratificó al C. Prof. Armando Preciado Ramírez, Director de Educación, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

**SEXTO.-** Se aprueba y faculta a los C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal; C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal; C. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General y C. Salvador Hernández Cedillo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

---

A C U E R D O # 628-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el kiosco de Plaza Principal de la Delegación de Mezcala de los Romero, para llevar a cabo la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el viernes 20 de marzo de 2020, a las 17:00 horas.

---

**Acta número 47 cuarenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día veinte de marzo del año 2020 dos mil veinte.**

A C U E R D O # 629-2018/2021



**ÚNICO.-** Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$608'568,326.50 (Seiscientos ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) a \$608'968,326.50 (Seiscientos ocho millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) conforme a lo siguiente:

<b>CONCEPTO:</b>	<b>IMPORTE:</b>
Rendimientos Financieros Recursos Propios	\$400,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$400,000.00</b>

**A C U E R D O # 630-2018/2021**

**PRIMERO:** Se autoriza el ajuste presupuestal que se describen a continuación:

**Ajuste N° 9.-** Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la remodelación de la Plaza de Armas y Plaza Morelos, con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020, conforme a lo siguiente:

<b>CLAVE PRESUPUESTAL: TIPO DE ADECUACIÓN: AMPLIACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN-PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>
01.12.08.01.1.92.1.141101.1.E.1.8.5. 10100.247	Mantenimiento de las áreas verdes y acondicionamiento de las áreas verdes en desuso-Artículos metálicos para la construcción.	\$150,000.00
01.12.08.01.1.92.1.141101.1.E.1.8.5. 10100.249	Mantenimiento de las áreas verdes y acondicionamiento de las áreas verdes en desuso-Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$250,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$400,000.00</b>

**SEGUNDO:** Se autorizan las transferencias presupuestales siguientes:

- **Transferencia N° 55.-** Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, para la adquisición de una camioneta de tres toneladas, cinco camionetas pick up y una máquina balizadora, conforme a lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>Unidad Administrativa / Partida</b>	<b>Transferencia</b>	
		<b>Reducción</b>	<b>Ampliación</b>
	<b>01.15.05.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$2'513,000.00
<b>541</b>	AUTOMÓVILES Y CAMIONES <b>PROYECTO 97, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.11.01.01</b> MOVILIDAD Y TRÁNSITO OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$1'500,000.00
<b>567</b>	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA <b>PROYECTO 118, RECURSO 10100</b>		
	<b>01.15.05.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	\$513,000.00	0.00
<b>549</b>	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE <b>PROYECTO 97, RECURSO 50220</b>		
	<b>01.15.01.01</b> HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	\$513,000.00	0.00
<b>911</b>	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO <b>PROYECTO 76, RECURSO 10100</b>		

	<b>01.15.01.01</b>	HACIENDA Y TESORERÍA	0.00	\$513,000.00
<b>911</b>		MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO <b>PROYECTO 76, RECURSO 50220</b>		
	<b>01.08.01.01</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA	\$3'500,000.00	0.00
<b>441</b>		OFICINA DEL TITULAR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS <b>PROYECTO 73, RECURSO 10100</b>		
		<b>TOTAL</b>	<b>\$4'526,000.00</b>	<b>\$4'526,000.00</b>

Asimismo, se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que lleve a cabo el proceso para la adquisición de una camioneta de tres toneladas, cinco camionetas pick up y una maquina balizadora, mismas que serán utilizadas para servicios oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- Se autoriza transferir la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto 93 GENERACIÓN DE EMPLEO, partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS a un proyecto nuevo denominado CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA, con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL y adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

#### A C U E R D O # 631-2018/2021

**ÚNICO.-** Se aprueba la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 594-2018/2021, de fecha 6 seis de Febrero de 2020 dos mil veinte, únicamente en lo que respecta al primer punto, para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Se facultó al Comité de Adquisiciones para llevar a cabo la adquisición conforme al Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respecto a una máquina balizadora hidráulica por un monto de hasta \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Dicha cantidad se erogará del presupuesto de egresos 2020, Proyecto 118 "PLAN DE ACCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO", Partida 567 "HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS – HERRAMIENTA".

#### A C U E R D O # 632-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y mixto de nivel vecinal denominado "**Colonia Buganvilia**", ubicado por la prolongación

de la calle Ávila Camacho, al noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

---

A C U E R D O # 633-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la recepción de parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y mixto de nivel barrial denominado “**Olivos Residencial**”, ubicado por la calle 16 de Septiembre, al sureste de la delegación de San José de Gracia, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

---

A C U E R D O # 634-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza oficializar las nomenclaturas de las vialidades encontradas en los dos asentamientos urbanos de uso habitacional denominados “EL VOLCÁN” y “BARRIO DE LOS PONCE”, ambos en la Delegación de MEZCALA DE LOS ROMERO, para quedar de la siguiente manera:

**1.- EL VOLCÁN:**

- Calle S. S. Juan Pablo II;
- Calle Conchita Cintrón;

**Esta nomenclatura a continuación es obligada debido a su continuidad vial:**

- Calle Josefa Ortiz de Domínguez;

**2.- BARRIO DE LOS PONCE:**

- Calle Isidoro Ramírez Romero;

**Estas nomenclaturas a continuación son obligadas debido a su continuidad vial:**

- Calle Josefa Ortiz de Domínguez;
- Calle Niños Héroe;
- Calle Aldama;
- Calle Vicente Guerrero;

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

A C U E R D O # 635-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.), para el pago de viáticos de 7 artesanos tepatitlenses, con el fin

de participar en la exposición de artesanías “Corazón de Artesano 2020”, que se realizará en la Plaza Liberación de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Dicha cantidad se tomará del Proyecto ENCUENTRO DE NEGOCIOS, partida 384 Exposiciones.

**A C U E R D O # 636-2018/2021**

**PRIMERO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que lleve a cabo el proceso de compra de cinco vehículos compactos, así como cinco camionetas pick-up, mismos que serán utilizados para servicios oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO:** La cantidad para cubrir dicha compra se tomará del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES, recurso 10100.

**TERCERO:** Asimismo, en la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación se realizará la asignación de los vehículos antes mencionados.

**A C U E R D O # 637-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2020, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso - Monto inicial	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. <b>Partida 615.</b>	50120	\$1'683,650.24	<b>20FISM094001</b> Construcción de puente vehicular en camino a Presa de Nieves, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$1'683,650.24
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. <b>Partida 615.</b>	50120	\$514,543.72	<b>20FISM094002</b> Construcción de muro de contención, banquetta y malla ciclón en calle Garambullo en la comunidad de Los Sauces, en el municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. <b>Partida presupuestal 614.</b>	\$0.00	\$514,543.72
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. <b>Partida 615.</b>	50120	\$1'633,477.51	<b>20FISM094003</b> Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Avenida Santa Bárbara en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 615</b>	\$0.00	\$1'633,477.51
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. <b>Partida 615.</b>	50120	\$360,000.00	<b>20FISM094004</b> Empedrado de 2,000.00 metros cuadrados en varias calles en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 615</b>	\$0.00	\$360,000.00

**SEGUNDO.-** Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por La Secretaría de Bienestar según los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicados el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En el caso de las obras 20FISM094001 y 20FISM094003 serán contratadas bajo la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario**, con base en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. A su vez amparado en el Artículo 49 párrafo segundo y párrafo cuarto fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

---

#### A C U E R D O # 638-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza pensionar por edad avanzada al C. José Ignacio de la Mora Medina, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Pintor adscrito a Servicios Generales, a partir del 16 de mayo de 2020, con el 75% de su sueldo actual por los 25 años que llevaría laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 74 y 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

---

#### A C U E R D O # 369-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo siguiente:

- Se autoriza el cambio de dos puestos de Auxiliar Administrativo Secretaria con sueldo de \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales a Auxiliar Administrativo con un sueldo de \$10,336.00 (Diez mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) mensuales, pertenecientes a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Se autoriza el cambio de un puesto de Auxiliar Administrativo Secretaria, con sueldo de \$10,177.00 (Diez mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) a Técnico Especializado Administrativo con un sueldo de \$11,907.00 (Once mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.) mensuales, en la Jefatura de Supervisión de Obra.
- Se autoriza el cambio de un puesto de Auxiliar Administrativo Secretaria con sueldo de \$10,177.00 (Diez mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) a Técnico Especializado Administrativo con un sueldo de \$11,907.00 (Once mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.) mensuales, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Lo anterior se solicita por la naturaleza de las funciones que desempeñan los servidores públicos en dichos puestos, surtiendo efecto a partir del 1° de abril de 2020.

- Se autoriza eliminar una base con el puesto de Auxiliar Administrativo, de la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano.
  - Se autoriza la creación de una base con el puesto de Auxiliar de Oficialía de Partes, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública.
- 

#### A C U E R D O # 640-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa de apoyo para que los comerciantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dirigido al tianguis textil, tianguis comercial, bares, antros, casinos, que cerraron eventualmente como medidas de seguridad de salubridad para combatir la pandemia del CORONAVIRUS-19, el cual se determinó por decreto el Gobernador Ing. Enrique Alfaro Ramírez, dicha iniciativa será las siguientes opciones de apoyo, entre las cuáles son:

1. No pagarán algún impuesto por concepto de piso-plaza hasta el mes de Julio del año 2020, esto tratando de los tanguistas textiles y comerciales en la Cabecera Municipal y Delegaciones.
2. Se presentará ante el Congreso del Estado de Jalisco la modificación en la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la condonación del pago de Agua, Impuesto Predial, y Licencias de aquellos giros afectados.
3. El Gobierno Municipal trabajará con el Gobierno del Estado de Jalisco, para coordinar los trabajos de apoyos a nuestros comerciantes de este Municipio mediante incentivos que ya dio a conocer el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes puntos.
  - Pequeñas y micro empresas.
  - Rural.
  - Negocios informales.
4. El Gobierno Municipal apoyará y estará cercano con los comerciantes afectados por la pandemia del CORONAVIRUS-19 tuvieron que cerrar, respecto a los trámites municipales administrativos y jurídicos.

**SEGUNDO.-** Se aprueba presentar la iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco de la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la condonación del pago de Agua, Impuesto Predial, y Licencias a aquellos giros afectados.

---

## A C U E R D O # 641-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$608'968,326.50 (Seiscientos ocho millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) a \$622'083,374.31 (Seiscientos veintidós millones ochenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>CONCEPTO:</b>	<b>IMPORTE:</b>
Remanentes FORTAMUN 2019	\$4'890,308.68
Remanentes Infraestructura 2018	\$336,412.34
Remanentes Infraestructura 2017	\$332,705.29
Remanentes Infraestructura 2019	\$52,121.50
Rendimientos Financieros Recurso 10600	\$1,000.00
Rendimientos Financieros Recurso 50220	\$2,500.00
Incremento en las Participaciones Federales	\$7'500,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$13'115,047.81</b>

**SEGUNDO:** Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

**Ajuste N° 8.-** Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, por la cantidad de \$4'685,754.07 (Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

- Proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50219, partida 911 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA, por la cantidad de \$1'861,818.00 (Un millón ochocientos sesenta y un mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).
- Proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50219, partida 921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA, por la cantidad de \$2'820,436.07 (Dos millones ochocientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis pesos 07/100 M.N.).
- Proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 10600, partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).
- Proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50220, partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**Ajuste N° 10.-** Dirección de Proveduría Municipal, por la cantidad de \$208,054.61 (Doscientos ocho mil cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

- Proyecto 87 DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, recurso 50219, partida 261 COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, por la cantidad de \$208,054.61 (Doscientos ocho mil cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.).

### **Ajustes Varios:**

- Se destina la cantidad de \$336,412.34 (Trescientos treinta y seis mil cuatrocientos doce pesos 34/100 M.N.), para la obra "18FISM094031 CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE AGUA NEGRA", recurso 50118, partida 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- Se destina la cantidad de \$332,705.29 (Trescientos treinta y dos mil setecientos cinco pesos 29/100 M.N.), para la obra "17FISM094063 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN DENTRO DEL FAISMDF", recurso 50117, partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.
- Se destina la cantidad de \$52,121.50 (Cincuenta y dos mil ciento veintiún pesos 50/100 M.N.), para la adquisición de software para la Jefatura del Ramo 20 y 33 (19FISM094042).
- Se destina la cantidad de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar", para el Ejercicio 2020, con cargo al proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50300, partida 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADOS A ENTIDADES PARAESTATALES, de conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del Acuerdo de Ayuntamiento N° 627-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2020.

**TERCERO:** Se autoriza la transferencia presupuestal siguiente.

- Del proyecto 41 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, partida 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso 50120, se destine la cantidad de \$310,313.08 (Trescientos diez mil trescientos trece pesos 08/100 M.N.) a la obra "18FISM094031 CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO A LA COMUNIDAD DE AGUA NEGRA".
- 

A C U E R D O # 642-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza que la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se lleve a cabo hasta el **jueves 23 de abril de 2020, a las 17:00 horas, en el recinto de la Presidencia Municipal.** Lo anterior de conformidad al Artículo 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco.